

§. 7.

ARMADA, es vn congreso de muchos Navios juntos de Guerra destinados à Empressas Maritimas, y Militares, para ofensa de Enemigos, y defensa de los Mares, Costas, y Comercios; estos se se dividen en Esquadras, las quales son cierto numero de Baxeles destacados del Cuerpo Principal de la Armada, con su Cabo, y toda ella debaxo del gobierno, y disciplina de vn Capitan General, Almirante General, y demàs Cabos Militares.

§. 8.

Son las Armas Maritimas el antemuro, y mas fuerte Baluarte de los Reynos, y el fulminante, y mas temido Rayo de las Monarquias; y la que no tiene Armada, expone sus Mares à andar infestados; y sus Puercos à continuas Invasiones; su Comercio embarazado; y sus Regnicolas en continuo susto, y riesgo: Y al contrario la Potencia Armada, es venerada, y temida de Amigas, y Enemigas Naciones; es arbitro de la Paz, y de la Guerra, y todos los Soberanos apetecen su confederacion, y amistad: Logra con ventajas el Comercio, y se dà à temer en los mas remotos Climas.

§. 9.

Las vtilidades, y conveniencias, que logra, son innumerables, porque facilita, y adelanta las Conquistas, castiga injurias, y à su voluntad se desagravia, quando le importa; conduce Exercitos, en la mejor, y mas recogida ordenança, y disciplina, sin el riesgo de la defercion, sin la molestia de los Tranfitos, y sin la costa, y embarazo de formidable Tren, Vagages, y Alojamientos.

§. 10.

Conduce su Artilleria, Viveres, y Provisiones
de